

ACOSO ESCOLAR

Se entenderá por acoso escolar o bullying toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atentan en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado. (art.16 b ley 20536 Sept.2011).

CRITERIOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE ACOSO ESCOLAR

- 1.- Acciones recurrentes y sistemáticas de una conducta violenta hacia la víctima.
- 2.- Conducta de daño intencionado.
- 3.- Acción de violencia que está fuera de un contexto lúdico.
- 4.- Abuso de poder en la conducta dirigida hacia la víctima.

NO DEBEMOS OLVIDAR QUE...

LA MANTENCIÓN DE UN CLIMA DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR ES TAREA DE TODOS.

ESTUDIANTES, PADRES Y APODERADOS, Y POR SUPUESTO LOS TRABAJADORES DEL ESTABLECIMIENTO DEBEMOS COLABORAR CON LA MANTENCIÓN DE UN CLIMA DE RESPETO, AMOR Y CUIDADO DEL OTRO.

¿ Y TÚ, TE PONES LA CAMISETA POR UN BUEN TRATO?



Escuela Nuestra Señora del Pilar
Avda. Américo Vespucio 3701
Comuna de Macul, Fono: 2213182
Equipo Convivencia Escolar.

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE ACOSO ESCOLAR



¡HAGAMOS UN TRATO POR EL BUEN TRATO!



PROTOCOLO DE ACCIÓN

PROGRAMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

